

## ACTA No. 002-UERB-AZEE-2021

### ACTA DE LA MESA INSTITUCIONAL, PARA LA APROBACIÓN DEL INFORME SOCIO-ORGANIZATIVO, LEGAL Y TÉCNICO No. 002-UERB-AZEE-SOLT-2021, CORRESPONDIENTE AL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO COMITÉ PRO MEJORAS BUENOS AIRES BAJO (EXPEDIENTE No. 75 - AZEE), A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS.

#### INTRODUCCIÓN:

Dentro de la planificación para los procesos de regularización de los asentamientos humanos de hecho y consolidados gestionados por la Coordinación de la Unidad Especial "Regula Tu Barrio", ubicada en la Administración Zonal La Delicia, correspondientes al año 2021, en la presente mesa institucional virtual, que se lleva a cabo a los veintiocho días del mes de mayo del dos mil veintiuno (28-05-2021) a las , a través de la plataforma Zoom se pone en consideración para el análisis respectivo los documentos e informes del AHHC denominado Comité Pro mejoras del Barrio "BUENOS AIRES".

#### FUNDAMENTO LEGAL:

La Ordenanza Metropolitana No. 001 que contiene el Código Municipal, en su artículo IV.7.55, sobre las competencias de la Unidad Técnica Especializada en Procesos de Regularización en relación a la conformación de la Mesa Institucional para el Proceso de Regularización, dispone: "(...) la Unidad Técnica Especializada en Procesos de Regularización presentará un proyecto de informe consolidado a la Mesa Institucional de cada Administración Zonal, para que esta se pronuncie sobre su aprobación. La Mesa Institucional de cada Administración Zonal estará conformada por los representantes o sus delegados de las siguientes dependencias:

- a) Unidad Técnica Especializada en Procesos de Regularización;
- b) Administración Zonal;
- c) Dirección jurídica de la Administración Zonal;
- d) Entidad rectora de territorio, hábitat y vivienda;
- e) Entidad rectora de catastros; y,
- f) Entidad rectora de gestión de riesgos;

En unidad de acto la Mesa Institucional analizará el informe consolidado y lo aprobará o rechazará".

#### REFERENTE A LA MESA:

Con los antecedentes expuestos y de conformidad con lo que establece la Ordenanza Metropolitana No. 001 que contiene el Código Municipal, sancionada el 29 de marzo del 2019, en lo referente a los lineamientos legales para la regularización de los asentamiento humanos de hecho y consolidados, en el Distrito Metropolitano de Quito, a los 28 días del mes de mayo del 2021, mediante la aplicación Zoom se realiza la reunión virtual, siendo las 14h00 horas, conforme la convocatoria efectuada en el Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2021-0692-O, del 25 de mayo del dos mil veintiuno, se reúnen los señores: Arq. Juanita Ximena Ron Pareja, Delegada de la Administradora Zonal Eugenio Espejo; Dr. Rolando Ruiz, Delegado Dirección Jurídica Administración Zonal Eugenio Espejo; Ing. Geovanny Ortiz, Delegado de la Dirección Metropolitana de Catastro; Ing. Norma Gabriela Arellano Mera, Delegada de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad; Sra. Arq. Elizabeth Ortiz, Delegada de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda; Abg. Exzon Rolando Ruiz Merino, Delegado de la Directora de Asesoría Jurídica AZEE, Srta. Ángela Lucía Oña, Responsable Socio-Organizativa - Unidad Especial "Regula Tu Barrio" - La Delicia; Arq. Yessica Burbano Puebla, Responsable Técnica y Coordinadora Delegada- Unidad Especial "Regula Tu Barrio" - Abg. Paquita Lucía Jurado Orna, Responsable legal y Coordinadora Delegada- Unidad Especial "Regula Tu Barrio" - La Delicia, responsables del proceso en la Administración Zonal Eugenio Espejo (Urbano), con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día:

## ACTA No. 002-UERB-AZEE-2021

1. Presentación del Informe SOLT No. 002-UERB-AZEE-SOLT-2021, 21 de mayo de 2021 correspondiente al AHHYC denominado Comité Pro mejoras Buenos Aires Bajo.
2. Exposición del proyecto de regularización constante en el Expediente No.75 - AZEE, predio No. 1282991, correspondiente al AHHYC denominado Comité Pro mejoras Buenos Aires Bajo.
3. Aprobación del proyecto presentado sobre el AHHYC denominado Comité Pro mejoras Buenos Aires Bajo
4. Cierre de la reunión Virtual

Analizado y revisado el Informe, Socio Organizativo, Legal y Técnico SOLT No. 002-UERB-AZEE-SOLT-2021, de 21 de mayo de 2021, los integrantes de la Mesa Institucional realizan las siguientes observaciones:

### OBSERVACIONES:

Dr, Rolando Ruíz.- Solicita información sobre el área verde:

- 1.- ¿El asentamiento humano está dejando el área verde según lo determina la normativa?
- 2.- ¿Se encuentra descrito en el proyecto de ordenanza la exoneración del área verde para el AHHYC por ser considerado de interés social?
- 3.- ¿La Ordenanza Metropolitana No. 0166 de 23 de diciembre de 2011 sigue vigente?

### Respuestas:

1.- El asentamiento humano no deja área verde, se informa adicionalmente que tiene una consolidación del 74.19%, y que, según el análisis efectuado dentro del proceso de regularización el área socio organizativa cuenta con un informe para la declaratoria de interés social del AHHYC.

2.- Dentro de los considerandos y en uno de los artículos del proyecto de ordenanza se encuentra citada la normativa establecida para la exoneración del área verde en los asentamientos humanos de hecho y consolidados que son declarados de interés social.

3.- La Ordenanza No. 0166, sancionada el 23 de diciembre de 2011 (NO SE ENCUENTRA VIGENTE), la Comisión de Ordenamiento Territorial, mediante Resolución No. 026-COT-2020, emitida en la sesión No. 042 -ordinaria de 19 de febrero de 2021, indica que: "conoció el oficio S/N de 11 de marzo de 2014, suscrito por el señor Segundo Nicolás Pirca Tipán, representante del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "Buenos Aires Bajo", quien solicitó a la Unidad Especial "Regula Tu Barrio", realice el proceso pertinente para la rectificación del plano aprobatorio y reforma de la Ordenanza Metropolitana No. 0166, sancionada el 23 de diciembre de 2011; sin embargo, una vez revisado el expediente, se pudo constatar que dicha

-219 -  
doscientos cuarenta  
y nueve

**ACTA No. 002-UERB-AZEE-2021**

*Ordenanza, no fue inscrita en el Registro de la Propiedad dentro del plazo de tres años, razón por la cual la acción caducó de forma automática, conforme lo determina el artículo IV.7.64 del Código Municipal;" ; y, resolvió: "(...) Notificar a los copropietarios del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "Buenos Aires Bajo", sobre la caducidad de la ordenanza, para que en derecho tomen las acciones que estimen pertinentes..",*

Adicionalmente se indica que dentro de la Ordenanza No. 0166, sancionada el 23 de diciembre de 2011 en su Art. 13 se determinaba lo siguiente:

*"Artículo 13.- De la Protocolización de la Ordenanza.- El Comité Pro Mejoras del Barrio Buenos Aires Bajo, se compromete en el plazo de ciento veinte (120) días, contados a partir de la fecha de sanción de la presente Ordenanza, a protocolizarla ante Notario Público e inscribirla en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, con todos sus documentos habilitantes; caso contrario el Concejo Metropolitano revocará la presente Ordenanza, notificándose del particular al Comisario de la Zona para que inicie las acciones pertinentes. (Énfasis me pertenece).*

**Arq. Ximena Ron.** -Solicita Información sobre la ordenanza del asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Comité Pro mejoras del Barrio "Buenos Aires Bajo" (¿El proyecto que se ha expuesto se trata del mismo?)

**Respuesta:**

No se trata del mismo, el proyecto de regularización que fue puesto en consideración en la presente mesa institucional es un proyecto nuevo y cumple con todos los requisitos determinados por la normativa vigente.

Al no existir otra observación efectuada por los funcionarios que componen la Mesa Institucional según la normativa y/o sus DELEGADOS designados, se determina que el AHHYC cumple con las condiciones establecidas en la normativa vigente, en tal sentido lo aprueban por unanimidad y recomiendan que se continúe con el trámite ante la Comisión de Ordenamiento Territorial.

No existiendo otro punto que tratar y siendo las quince horas treinta y siete minutos, se da por concluida la Mesa Institucional.



Firmado electrónicamente por:  
**JUANITA  
XIMENA RON**

**Arq. Juanita Ximena Ron Pareja**  
Delegada de la Administradora Zonal  
Eugenio Espejo



Firmado electrónicamente por:  
**JOSELYTO  
GEOVANNY ORTIZ  
CARRANZA**

**Ing. Geovanny Ortiz**  
Delegado de la Dirección Metropolitana de  
Catastro

**ACTA No. 002-UERB-AZEE-2021**

NORMA  
GABRIELA  
ARELLANO MERA

NORMA GABRIELA ARELLANO  
MERA  
NORMA GABRIELA ARELLANO  
MERA (PUEB) SECURITY DATA S.A.  
E IDENTIFICACION DE CERTIFICACION  
DE INFORMACION  
2021-06-30 09:35:00

**Ing. Norma Gabriela Arellano Mera  
Delegada  
Secretaría General de Seguridad**



Firmado electrónicamente por:  
**ELIZABETH DEL  
CARMEN ORTIZ  
PESANTEZ**

**Arq. Elizabeth Ortiz  
Delegada  
Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda**



Firmado electrónicamente por:  
**PAQUITA  
LUCIA JURADO**

**Abg. Lucía Jurado Orma  
Coordinadora Delegada  
Responsable Legal de la UERB - AZLD**

Firmado  
digitalmente por  
**YESSICA  
PAOLA  
BURBANO  
PUEBLA**  
YESSICA PAOLA  
BURBANO PUEBLA  
Fecha: 2021.06.17  
15:43:18 -05'00'

**Arq. Yessica Burbano Puebla  
Responsable Técnica  
UERB - AZLD**



Firmado electrónicamente por:  
**ANGELA LUCIA  
OÑA QUENGUAN**

**Srta. Ángela Lucía Oña  
Responsable Socio Organizativa  
UERB - AZLD**

  
**Dr. Rolando Ruiz  
Delegado Dirección Jurídica  
Administración Zonal Eugenio Espejo**